

## **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020-2021**

### **COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS**

#### **INTEGRANTES:**

**Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí  
Presidente**

**Regidora Rocío Aguilar Tejada  
Vocal**

**Regidor José de Jesús Hernández Barbosa  
Vocal**

**Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez  
Vocal**

**Regidor Miguel Zarate Hernández  
Vocal**

**Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro  
Vocal**

**Regidor Benito Albarrán Corona  
Vocal**

#### **INTRODUCCIÓN:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 33, 103, 104, 106 fracción XV, 107 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 108 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 109 fracción XV inciso a), del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se presenta el Plan de Trabajo Anual 2020-2021 para la Comisión Edilicia

de Obras Públicas, el cual se encuentra alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042, atendiendo a las particularidades contenidas en el eje de desarrollo Guadalajara Ordenada y Sustentable.

Por lo tanto, el presente plan de trabajo, tiene como ejes rectores los siguientes:

1. Guadalajara incluyente y participativa.
2. Administración transparente en los recursos de las obras públicas municipales.
3. Obras Públicas seguras y con infraestructura de acceso y uso universal.
4. Construcción de la infraestructura de la ciudad para lograr un desarrollo urbano sustentable e incluyente.

En ese sentido, la Comisión de Obras Públicas debe orientar la mejora constante de las obras de infraestructura de la ciudad, a través del dialogo, socialización y cercanía con los ciudadanos, a fin de consolidar una política solida de participación ciudadana y, con ello ejecutar las obras públicas en las zonas en que más se necesiten.

En resumen, ésta Comisión busca cumplir con sus atribuciones reglamentarias mediante la ejecución de los objetivos tanto generales como particulares, atendiendo siempre a los ejes rectores antes planteados.

Así mismo, la Comisión realizará esfuerzos en pro de lograr un crecimiento ordenado y sustentable, potencializando los aspectos económicos, culturales y, arquitectónicos de la ciudad, mediante la estricta observancia del cumplimiento de las normatividad vigente.

**MARCO  
JURÍDICO:**

**a) Federales**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

**b) Estatales**

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

**c) Municipales**

- Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.
- Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <p><b>OBJETIVOS GENERALES:</b></p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública municipal.</li> <li>2. Proponer políticas y lineamientos generales tendientes a la mejora constante de los criterios para la ejecución de la obra pública y su supervisión.</li> <li>3. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones de obra pública y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio.</li> <li>4. Analizar y, en su caso, proponer la celebración de convenios y contratos con autoridades federales, estatales o municipales que tengan funciones en referencia y aquellos a efectuarse con los particulares respecto de la obra pública del municipio.</li> </ol> |
|------------------------------------|---|

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.1 Sesionar las veces que resulten necesarias para dar respuesta a la demanda de obra pública de la ciudadanía, materializada a través de las iniciativas turnadas a ésta comisión.</li> <li>• 1.2 Eliminar rezago de iniciativas por dictaminar, y mantener en la medida de lo posible el menor número de iniciativas pendientes por dictaminar.</li> <li>• 2.1 Proponer la ejecución de obra pública en</li> </ul> |
|--------------------------------------|--|

zonas específicas del municipio, a fin de mejorar la infraestructura vial de la ciudad, específicamente en las calles y/o avenidas que más lo necesiten.

- 2.2 Proponer la ejecución de obra pública en zonas específicas del municipio, con el propósito de solucionar los problemas de inundaciones que se presentan en distintos puntos de la ciudad.
- 2.3 Procurar la participación de la ciudadanía, en base a los mecanismos establecidos en la normatividad aplicable, a fin de conocer sus necesidades reales y, en base a eso proponer la ejecución de la obra pública municipal.
- 2.4 Implementar las políticas necesarias para mantener en buen estado y óptimas condiciones las obras públicas ejecutadas recientemente.
- 2.5 Proponer al Comité Municipal Mixto de Obra Pública, los lineamientos o procedimientos para mejorar la evaluación, supervisión y ejecución de la obra pública por parte de las dependencias municipales competentes.
- 2.6 Plantear un programa integral de banquetas principalmente en el Centro Histórico y, en medida de lo presupuestalmente posible en el resto de la ciudad, en el que se procure la buena imagen, funcionalidad y accesibilidad universal de éstas.
- 2.7 Sugerir a las áreas dependientes las acciones conducentes para lograr la operación y funcionamiento del padrón único de contratistas y profesionistas de obra pública, entre el Estado y el Municipio.
- 2.8 Solicitar informes de la Dirección de Obras Públicas en cuanto a los procedimientos de

contratación de la obra pública a fin de validar que la participación en igualdad de oportunidades respecto a las empresas contempladas en el padrón de contratistas.

- 2.9 Procurar que la ejecución de las obras públicas incluyan elementos de accesibilidad universal.
- 3.1 Evaluar los trabajos realizados por las Dependencias relacionadas con la planeación y ejecución de la Obra Pública, a efecto de proponer las medidas correspondientes para orientar la política municipal y el buen desarrollo de la obra pública.
- 3.2 Trabajar en coordinación con las distintas dependencias, para lograr la correcta planeación, ejecución y, supervisión de la obra pública.
- 3.3 Mantener la comunicación y coordinación constante con las Dependencias vinculadas con la programación. Ejecución y, supervisión de las Obras Públicas Municipales.
- 3.4 Proponer las políticas necesarias para que toda obra pública que se promueva y ejecute, atienda a los lineamientos establecidos en el Programa Municipal y/o Planes Parciales de Desarrollo Urbano, así como a la normatividad en materia de desarrollo urbano.
- 3.5 Actualizar constantemente la normatividad municipal en materia de ejecución de obra pública para que se cumplan con los principios de gratuidad, legalidad, debido procedimiento, razonabilidad, celeridad, eficacia, congruencia.
- 3.6 Implementar la coordinación entre las

autoridades que intervienen en la ejecución de las obras públicas del Centro Histórico, lo anterior con la finalidad de reducir y evitar mayores molestias a quienes afectan de manera directa o indirectamente, atendiendo a los tiempos y movimientos en su ejecución, generando rutas alternas para la movilidad de la sociedad durante la ejecución de las obras.

- 4.1 Examinar los trabajos de Obras Públicas para proponer iniciativas conteniendo convenios de coordinación, programas de capacitación técnica y profesional o de cualquier otro tema en materia de Obra Pública.
- 4.2 realizar las acciones correspondientes para la celebración de un convenio con las Autoridades Estatales para el funcionamiento y operación del Padrón Estatal Único de Contratistas.

**ATENTAMENTE**

**Guadalajara, Jalisco, noviembre de 2020**

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"



Gobierno de  
**Guadalajara**

EDUARDO FABIAN

**REGIDOR EDUARDO FABIAN MARTINEZ LOMELI**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS